



Mendoza, 17 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008486/2017 y la Nota CUY N° 0009586/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Milena Leticia MARTINEZ**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Tecnicatura en Cuidados Infantiles**.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Milena Leticia MARTINEZ** en la **Tecnicatura en Cuidados Infantiles** hasta el 31 de marzo de 2019, por contar con más del 80% de los espacios curriculares aprobados.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Milena Leticia MARTINEZ (D.N.I. 28.226.320)**, de la "Tecnicatura en Cuidados Infantiles", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo